

Lista de asistencia / Presentación del Acuerdo.

SENA REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 30 DEL MES DE 01 DEL AÑO 2026									
OBJETIVO (S)									
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO (CUAL)	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/FAX	AUTORIZA GRABACIÓN
	Wilmo Roldon	52264471		X		CONIBAT	proldon@xmo		X
	Guillermo Roldon	2019286		X		CONIBAT	guillermo@xmo	3213052286	X
	Era Garza	52264471		X		CONIBAT	era@xmo	3213052286	X
	Guillermo Roldon	52264471		✓		CONIBAT	guillermo@xmo	3213052286	X
	Ana Mercedes	52264471		X		CONIBAT	ana@xmo	3213052286	X
	Fabio Andrés	101243508		X		CONIBAT	fabio@xmo	3213052286	X

Incumplimiento	Inasistencia	Programadas: Aviso con mínimo un día de antelación No programadas: a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia	3 días continuos o 5 días no continuos de inasistencia injustificada durante TODO el proceso de formación	Identificar las causas y adelantar acciones para prevenir dicha deserción	1. Abrir un expediente donde se deben incluir los documentos y pruebas que se relacionen con el caso
	Académico	Llamado de atención por escrito, hasta dos por fase. El segundo llamado de atención debe ir acompañado de orientaciones académicas escritas.	Plan de mejoramiento, por escrito con un plazo no mayor de 20 días calendario y hasta 2 por fase. Debe estar firmado por aprendiz y coordinador académico, debe incluir resultados de aprendizaje, actividades de aprendizaje, evidencias de conocimiento, desempeño y producto.		2. Revisión por el equipo ejecutor del grupo programa de formación, el vocero y la coordinación (o a quien designe)
	Disciplinario	Llamado de atención disciplinario por escrito, máximo 2 en toda la formación. El segundo llamado de atención debe ir acompañado de recomendaciones.	Llamado de atención disciplinario por escrito, máximo 1 en toda la formación. Debe estar firmado por aprendiz y coordinador académico, y los compromisos adquiridos por el aprendiz serán objeto de seguimiento por parte del coordinador académico.		3. Radicación de informe a la coordinación 4. La Coordinación Académica, con base en las pruebas y el informe recibido, procederá a realizar una indagación preliminar que permita confirmar o desvirtuar los hechos y decidirá si convoca al comité de evaluación y seguimiento